



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 08 FEB 2021

RES. DECECO N° 081-21

Expte. N° 6176/97

VISTO:

La nota de fs. 218 de las presentes actuaciones, presentada por el Cr. Víctor Hugo CLAROS, D.N.I. N° 8.387.506, por medio de la cual interpone su **renuncia condicional** al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad I" (Planes 1985), que se dicta en la Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Claros fue designado en el cargo Regular mencionado en el párrafo precedente, desde el día 20 de Agosto de 1999 (Res. CS N° 221/99 y DECECO N° 519/99).

Que dicha renuncia condicional es un requisito exigido por la ANSES para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria, en los términos del Decreto N° 8820/62.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por el Cr. Víctor Hugo CLAROS, D.N.I. N° 8.387.506, al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad I" (Planes 1985), que se dicta en la Sede Salta, **a partir del día 03 de Febrero de 2021.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. /I.M.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA